



Ibagué, diciembre 14 de 2023

Doctora  
**DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS**  
Gerente  
**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**  
Ciudad

**ASUNTO: AUDITORÍA CONTRATO NRO 451-1**

Estimada doctora Ovalle:

De manera muy respetuosa y de acuerdo a su solicitud, me permito presentar a su despacho, el informe correspondiente a la auditoría realizada al contrato número **451-1 BIONEUROCOACHING S.A.S.**

Cualquier información adicional que se requiera sobre el contenido de la presente comunicación, con gusto le será suministrada.

Atentamente,

**JOHN JOHVER MORENO HERNANDEZ**  
Oficina Asesora de Control Interno

## CONTENIDO

<b>NUMERO</b>	<b>Pág.</b>
1. FECHA DE AUDITORIA E INFORME.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. PROCESO AUDITADO.....	3
5. HECHOS RELEVANTES.....	3
6. METODOLOGÍA.....	4
7. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	4
8. CONCLUSIONES.....	8
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA/RECOMENDACIONES.....	12

## 1. FECHA DE AUDITORIA E INFORME

FECHA DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA EMISION
Noviembre 24 de 2023	Diciembre 14 de 2023

## 2. OBJETIVO:

Realizar Auditoría a través de lista de chequeo al contrato Número 451-1 **BIONEUROCOACHING S.A.S.**

## 3. ALCANCE:

Efectividad de los controles del Expediente contractual del contrato No. **451-1 BIONEUROCOACHING S.A.S.**, en las exigencias de las estampillas, garantías, informe del supervisor e informes de actividades y/o facturas y pagos realizados.

## 4. PROCESO AUDITADO:

Contratación-Contrato 451

## 5. HECHOS RELEVANTES:

- La Unidad de Salud de Ibagué .E.S.E., en una IPS de primer nivel de complejidad que presta servicios.
- El proceso de Contratación se encuentra formulado, actualizado y aprobado por el Comité de Calidad.
- El área de Contratación cuenta con formatos de lista de chequeo para persona natural y jurídica, aprobados por el área de calidad y los cuales son el referente actual para el requerimiento de los requisitos de la etapa pre contractual.
- El Manual de Supervisores se encuentra formulado, fue actualizado y aprobado de acuerdo a la Resolución 567 de octubre 14 de 2020.
- Los procedimientos de Contratación, se encuentran formulados, actualizados y aprobados por el Comité de Calidad de la entidad.
- El área de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E cuenta con el siguiente recurso humano:

- Un técnico Operativo-Contratación.
- Tres auxiliares Administrativos-Contratación

## 6. METODOLOGIA

- Determinación de los procedimientos de auditoría
- Elaboración de papeles de trabajo
- Obtención y análisis de evidencias
- Revisión documental
- Revisión de procedimientos
- Elaboración de lista de chequeo

## 7. DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

- Se revisa el Expediente contractual No. **451-1 BIONEUROCOACHING S.A.S.**
- A través de Lista de Chequeo se realizó Auditoría a un (1) expediente contractual, **451-1 BIONEUROCOACHING S.A.S.**, revisando los siguientes ítems:
  - Resolución de de asignación del supervisor
  - Estampillas Pro-cultura
  - Estampillas pro-anciano
  - Respaldo de las garantías: Póliza de cumplimiento, póliza de calidad, póliza de responsabilidad civil, póliza de prestaciones, de igual manera, en la suspensión realizada al contrato.
  - informe del supervisor e Informe de actividades y/o facturas y Certificación del supervisor.
  - Facturas y pagos presentados.

### LISTA DE CHEQUEO SEGUIMIENTO CONTRATATO 451

**NRO. CONTRATO 451-1**

**CONTRATISTA: BIONEUROCOACHING S.A.S. REPRESENTADO LEGALMENTE POR JORGE ELIECER RUIZ ALVAREZ C.C. 93.374.849**

**OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL APOYO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE HUMANIZACION PARA LA REALIZACION DE TALLERES SOBRE TRABAJO EN EQUIPO, EMPATIA, LIDERAZGO, ADAPTABILIDAD Y HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1527 DEL 09 DE MAYO DE 2023.**

**VALOR DEL CONTRATO: 100.000.000: DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2023 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 3 MESES Y 14 DIAS. (104 DIAS)**

**FUENTE DE LOS RECURSOS: RECURSOS MUNICIPALES**

**SUPERVISORES:** La supervisión del contrato será ejercida por el subgerente de servicios de salud de la unidad de salud de Ibagué, con el apoyo permanente de la contratista que realiza la coordinación de las actividades de ejecución del programa humanizarte.

No	HALLAZGO	SE ENCUENTRA EN CARPETA				OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA	
1	Se exigen estampillas al contratista Pro-Cultura	X				Se adhieren estampillas por ser contrato financiado con recursos diferentes al SGSS y SG de participaciones por de \$1.500.000
2	Se exigen estampillas al contratista Pro-anciano	X				Se encuentran, por valor de \$2.000.000
3	Se respalda la entidad exigiendo Póliza de Cumplimiento	X				Se adhiere póliza de cumplimiento No. 100025118, del 10 de agosto 2023, por valor de \$79.958
4	Se encuentra Informe del supervisor dentro del expediente?			X		Se encuentra certificación firmada por el supervisor del contrato. 6 de agosto al 31 de agosto de 2023, por un valor de \$20.125.000

5	Se encuentra dentro del expediente Informe de actividades con su respectivo soporte?			X	Se encuentra informe de actividades correspondiente al periodo 6 de agosto al 31 de agosto de 2023, por un valor de \$20.125.000
6	Se han realizado pagos al contrato			X	Se realizó un pago, según COMPROBANTE DE EGRESO Número : MT230000000499, correspondiente al periodo 6 de agosto al 31 de agosto de 2023, por un valor de \$20.125.000

- Se adhieren estampillas Pro-cultura, por ser contrato financiado con recursos diferentes al SGSS y SG de participaciones por de **\$1.500.000**.
- Se adhieren estampillas pro-anciano, por valor de **\$2.000.000**
- Se adhiere póliza de cumplimiento No. 100025118, del 10 de agosto 2023, por valor de \$79.958.
  - El tiempo de ejecución del contrato fue de 104 días.
  - El contrato 451-1 indica que “La supervisión del contrato será ejercida por el subgerente de servicios de salud de la unidad de salud de Ibagué, con el apoyo permanente de la contratista que realiza la coordinación de las actividades de ejecución del programa humanizarte”.
  - El contrato 451-1 indica:” en su cláusula vigésima primera, que el supervisor del contrato cuenta con conocimientos específicos en relación con el objeto contratado y será responsable entre otras, de las siguientes funciones: 1) velar por la correcta ejecución del contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto al objeto contractual. 3) Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento, calidad y oportunidad del objeto contratado”.
  - El contrato 451-1 indica en su CLAUSULA SEPTIEMA: “que el contratista, debe realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	VALOR/UNIT	VALOR/TOTAL
Realizar sesiones de talleres vivenciales enfocados en EMPATIA, TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, HUMANIZACION DEL SERVICIO Y ADAPTABILIDAD en una metodología didáctica y emotiva.	Suministro de las características adecuadas para realizar el taller de una manera apropiada para los 30 participantes, tales como los audiovisuales, estación de café y agua, refrigerio, tapa ojos y tapete de relax.	20	Serian 20 talleres experienciales desde el día de la firma del contrato hasta el 24 de Noviembre de 2023, de 5 horas cada uno por grupo de 30 personas en el horario de 7am a 12m, distribuidas en los 3 auditorios del hospital de San Francisco, Unidad media del Jordán y del Sur.	2.750.000.00	55.000.000.00
Compra de material para la realización para el control de estrés basado en técnicas del instituto mente y cuerpo de la universidad de harvard,	Adecuar el lugar con un tapete relax por participante para desarrollar la técnica de RPC (relajación profunda continua) del instituto mente y cuerpo de la universidad de harvard.	40	Una intervención de 25 minutos por grupo de 30 personas, que se hará durante el evento.	30.000.00	1.200.000.00
Técnica audible virtual de 10 minutos digitalizada, dada al terminar el evento.	Suministro de la técnica del control del estrés (relajación Profunda Continua) que cada funcionario la realice como pausa activa en sus días laborables y no laborables. Con el fin de subir su energía vital y así prestar un mejor servicio humanizado.	600	Intervención de 10 minutos por persona para realizar su pausa activa am y pm.	15.000.00	9.000.000.00
Curso digitalizado virtual en video de 3 horas en 12 capítulos de 15 minutos cada uno, dado al finalizar las 20 conferencias.	Suministro del resumen de la experiencia vivencial dada en la capacitación para crear recordación y poder ser compartida con sus familiares y entorno.	600	3 horas de video en resumen de la experiencia vivida en el seminario para hacer recordación de las herramientas aprendidas y poder hacer que se queden interiorizadas en el inconsciente del funcionario	30.000.00	18.000.000.00

Apoyar la Realización de la dinámica dada en el evento, para el desarrollo de competencias blandas en humanización para los servicios de salud en equipos de alto desempeño y liderazgo.	Puntillas de 4 pulgadas	100	Una dinámica de 30 minutos, en grupos de 3, dirigidos a los colaboradores en zona urbana y rural, talleres de habilidades blandas, interacción laboral, resolución de conflictos y trabajo en equipo.	1.000.00	100.000.00
Manillas del cambio	Estas manillas se darán con el fin de asegurar el cambio de creencias negativas a positivas	600	Una dinámica mediante la cual se cambian creencias limitantes por creencias empoderadoras a cero críticas, cero chismes y cero quejas	2.500.00	1.500.000.00
Aportar la energía física mediante un buen refrigerio saludable, dada en el evento que ayude a una dieta y alimentación adecuada durante el evento.	Refrigerios saludables ensalada de frutas	600	Serán 30 refrigerios, uno para cada funcionario y de esta manera se asegura una alimentación sana junto con un nivel físico y energético adecuado.	20.000.00	12.000.000.00
Estación de café – y Servicio de Audiosuales (20)	Estación de Café	20	Para el personal que asiste a los 20 talleres	100.000.00	2.000.000.00
Apoyo en el desarrollo de la dinámica del soltar emociones negativas realizada en el evento para sanar las heridas de la infancia.	Resma de papel	2	Estas actividades se realizarán con el fin de sanar el/la niño/a interior y así mismo proyectarse en el camino de hacer consciencia de un mejor servicio humanizado.	25.000.00	50.000.00
Técnica de visualización realizada en el evento para lograr los objetivos de vida, empezando por el amor propio y los logros con su entorno y laboral.	Vendas para los ojos	40	Programando la mente inconsciente a través de los 3 sistemas representativos (visual, auditivo y sensorial).	25.000.00	1.000.000.00
Tablas de madera	Tablas de madera	20		7.500.00	150.000.00
<b>TOTAL</b>					<b>100.000.000.00</b>

- En la anterior tabla de actividades, que incluye insumos y refrigerios, se puede observar productos a unos valores elevados, como refrigerios a veinte mil pesos por participante, tapetes a treinta mil pesos, por participante, manillas a 2500, entre otros insumos.
- Dentro del expediente se encuentra el siguiente cuadro comparativo entre SERVICOMPETENTES Y BIONEUROCOACHING SAS, firmado por la enfermera supervisora Raquel Calderón Calderón.

ITEM	CANTIDAD	SERVICOMPETENTES		BIONEUROCOACHING SAS	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SESION TALLER 5 HRS	20	\$4.500.000,00	\$90.000.000,00	\$2.750.000,00	\$55.000.000,00
REFRIGERIOS	600	\$30.000,00	\$18.000.000,00	\$20.000,00	\$12.000.000,00
Estacion de café	20	\$200.000,00	\$4.000.000,00	\$100.000,00	\$2.000.000,00
Servicio de audiovisuales	20	\$200.000,00	\$4.000.000,00		
Audio de 10 min virtual para control de estrés.	600			\$15.000,00	\$9.000.000,00
TAPETE RELAX	40			\$30.000,00	\$1.200.000,00
Venda de ojos	40			\$25.000,00	\$1.000.000,00
Caja de puntillas	10			\$10.000,00	\$100.000,00
Manillas	600			\$2.500.000,00	\$1.500.000,00
Curso digitalizado virtual de 3 horas.	600			\$30.000,00	\$18.000.000,00
Tablas de madera	20			\$10.000,00	\$200.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$116.000.000,00</b>		<b>\$100.000.000,00</b>

*Raquel Calderon C*  
**RAQUEL CALDERON CALDERON**  
 ENFERMERA SUPERVISORA

- Se observa que en el anterior cuadro comparativo, solo se tuvo en cuenta dos Cotizaciones, para un contrato de un valor de \$100.000.000, que presentó **BIONEUROCOACHING S.A.S** de las cuales la de menor valor fue sin embargo se observan que ambas presentan valores muy elevados, para dicha propuesta.
- Se evidencia en el expediente, que mediante Resolución del 10 de agosto de 2023, se designó como supervisor del contrato, al doctor **EDWIN JOSE MOLINA OSPINA**, quien desempeñaba el cargo de Subgerente de Servicios, quien renunció el 3 de octubre de 2023.
- Mediante Resolución número 1124, del 27 de octubre de 2023, se asigna como supervisor del contrato, al doctor **GUILLERMO RAUL PUENTES SANCHEZ**, quien desempeña el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero.
- Dentro del expediente, se aporta certificador de contador público de los aportes y demás obligaciones legales respecto del sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos, laborales y Caja de Compensación Familiar, fecha de expedición del 18 de julio de 2023.
- Dentro del expediente se aportan un informe de actividades del 16 de agosto al 31 de agosto de 2023, realizado por el doctor **EDWIN JOSE MOLINA OSPINA**



y la líder de MAITE, **PAOLA BARRAGAN**, con fecha de expedición del 27 de septiembre del 2023.

- Dentro del expediente se aporta certificado del supervisor, doctor **EDWIN JOSE MOLINA OSPINA**, del periodo comprendido del 6 de agosto al 31 de agosto de 2023, por un valor de \$20.125.000.
- Dentro del expediente se evidencia una factura electrónica de la empresa **BIONEUROCOACHING S.A.S.**, por valor de \$20.125.000
- De acuerdo a información remitida por el área de tesorería, a la fecha se ha realizado un pago por valor de \$20.125.000.
- Dentro del expediente **no se evidencia** certificación del contador público de los aportes y demás obligaciones legales respecto del sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos, laborales y Caja de Compensación Familiar, de fecha de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.
- Dentro del expediente, no se observa informe de actividades del mes de septiembre de 2023, elaborado por el doctor **EDWIN JOSE MOLINA OSPINA**, quien ya presentó su renuncia.
- Se observa que se asignó como supervisor del contrato, al doctor **GUILLERMO RAUL PUENTES SANCHEZ**, quien desempeña el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero, no es funcionario del proceso asistencial y según la cláusula vigésima primera del contrato 451-1, para realizar esta supervisión, el supervisor del contrato, debe contar, con conocimientos específicos en relación con el objeto contratado
- Dentro del expediente no se evidencia los informes de actividades de los meses de octubre y noviembre de 2023, realizados por el supervisor designado, doctor **GUILLERMO RAUL PUENTES SANCHEZ**.
- En el expediente contractual 451, no se evidencia informes de actividades del mes de septiembre del supervisor saliente, doctor **EDWIN JOSE MOLINA OSPINA**, ni los informes de actividades de los meses de octubre y noviembre del supervisor entrante, doctor **GUILLERMO RAUL PUENTES SANCHEZ**.
- Dentro del expediente no se evidencia certificación del contador público de los aportes y demás obligaciones legales respecto del sistema de Seguridad Social,

en cuanto a salud, pensiones, riesgos, laborales y Caja de Compensación Familiar, de fecha de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.

## 8. CONCLUSIONES:

- Se puede evidenciar como resultado de la auditoría, debilidad en el ejercicio de la supervisión del mismo, toda vez que **no se observan todos los informes de actividades con soportes que corroboren la ejecución de actividades dentro del expediente contractual**, incumpliendo el **inciso 5.2 del Manual de Supervisión e interventoría**, que indica:”. El supervisor y/o interventor, según sea el caso, deberá hacer entrega de toda la documentación correspondiente del contrato para que sea incorporada en el expediente contractual. para aquellas ejecuciones que conlleve demasiada información esta debe ser escaneada y entregada en un cd a la dirección de contratación”. Además, se pudo evidenciar que no reposan en el expediente, informe de actividades del supervisor saliente, incumpliendo el **artículo 5.2 del Manual** de contratación y de supervisión, adoptado por la Resolución 567 del 14 de octubre de 2020, **procedimiento para la designación**, que indica, “que una vez comunicada la remoción, el supervisor saliente debe hacer entrega de los documentos soportes de las actividades pactadas realizadas, al funcionario designado para continuar con la labor de supervisión, **mediante acta** en la cual dejará constancia de las obligaciones cumplidas y las pendientes de ejecutar y el estado financiero del contrato y/o convenio objeto de la supervisión. El cambio de supervisor o de interventor debe informarse al contratista inmediatamente”.
- se puede observar productos a unos valores elevados, como refrigerios a veinte mil pesos por participante, tapetes a treinta mil pesos, por participante, manillas a 2500, entre otros insumos, teniendo en cuenta que la entidad presentó a septiembre de 2023 un déficit del **15%**, **evidenciándose desequilibrio financiero**, de acuerdo al indicador, que genera un evidente **alto riesgo financiero** para la entidad.

## 9. RECOMENDACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Dar cumplimiento al Manual de supervisión e interventoría por parte de los supervisores de contratos, aplicando el procedimiento indicado para suspensiones de contratos y cumplimiento a las funciones y responsabilidades.

- Exigir que reposen en el expediente contractual el respectivo informe del supervisor y las facturas y/o los informes de actividades, teniendo en cuenta el Manual de Supervisión y de Interventoría, que indica en su inciso 5.2: que “el supervisor y/o interventor, según sea el caso, deberá hacer entrega de toda la documentación correspondiente del contrato para que sea incorporada en el expediente contractual. para aquellas ejecuciones que conlleve demasiada información esta debe ser escaneada y entregada en un cd a la dirección de contratación”
- Iniciar investigación disciplinaria a los funcionarios que incumplan sus responsabilidades como supervisores de contratos, y se extralimiten en sus funciones, estas responsabilidades se encuentran consignadas en el Manual de Supervisión y de Interventoría.
- Solicitar como mínimo tres cotizaciones y minimizar los gastos en Contratación, porque a septiembre del año 2023, la entidad presentaba un déficit del **15%**, **evidenciándose desequilibrio financiero**, de acuerdo al indicador, que genera un evidente **alto riesgo financiero** para la entidad.
- Elaborar y ejecutar Plan de Mejoramiento, de acuerdo a las observaciones realizadas.

Cordialmente,



**JOHN JOVER MORENO HERNANDEZ**  
Asesor de Control Interno